

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

Que la **UNIDAD EDUCATIVA "LA INMACULADA CONCEPCIÓN"**, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, conmemora el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividad educativa, brindando a la niñez y juventud una formación pedagógica y ética con gran sentido humanístico en el cantón y en la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer "la noble misión de educar" que cumplen las instituciones públicas y privadas en la formación de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **UNIDAD EDUCATIVA "LA INMACULADA CONCEPCIÓN"**, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, por conmemorar su **BODAS DE ORO**.

El señor ingeniero **MAURICIO LARREA ANDRADE**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al **Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"** y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL